

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES**

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa  
RADICACIÓN: 11001333603820170004600  
DEMANDANTE: Juana de Dios Caicedo Montaña y otros  
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 30 de septiembre de 2021.

| CONCEPTO                                                                                          | VALOR     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones) | \$0       |
| Agencias en derecho en segunda instancia                                                          | \$908.526 |

Total costas en letras: novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$908.526.00)  
M/Cte a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.



MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO  
SECRETARIA